

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)



Propuesta para determinar el estado de la comunicación del riesgo: perspectivas y retos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) en Colombia

JASMITHD GICELLA SALCEDO SALAZAR

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE MASTER EN GERENCIA DE
PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS

San José, Costa Rica

Abril de 2013

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
Requisito parcial para optar al grado de Máster en Gerencia de Programas
Sanitarios en Inocuidad de Alimentos

Ana Cecilia Segreda Rodríguez
PROFESORA TUTORA

Giannina Lavagni Bolaños
LECTOR

Jasmitdh Gicella Salcedo Salazar
SUSTENTANTE

DEDICATORIA

Este esfuerzo investigativo no hubiese sido posible sin los apoyos incondicionales de, en primer lugar, mis padres, quienes, con su comprensión, dedicación, ejemplo y, sobre todo, inmenso e incondicional amor me manifiestan. Así mismo, sin el acompañamiento que en todo momento mi esposo me prodigó. Igualmente, por la paciencia y el cariño que recibo de mis hermanos y sobrinos.

AGRADECIMIENTOS

Al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, por los mecanismos de cooperación otorgados para el logro de esta Maestría, a través del Convenio 001 de 2011 INS – IICA, Proyecto STDF-PG-319 del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

A mi tutora, la Dra. Ana Cecilia Segreda por su apoyo y guía.

INDICE GENERAL	Pág.
HOJA DE APROBACION	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE GENERAL	v
INDICE DE FIGURAS	vii
INDICE DE CUADROS	viii
RESUMEN EJECUTIVO	ix
ABSTRACT	xi
1. INTRODUCCIÓN	14
1.1. ANTECEDENTES	14
1.2. PROBLEMÁTICA	17
1.3. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA	18
1.4. SUPUESTOS	19
1.5. OBJETIVO GENERAL	20
1.6. OBJETIVOS ESPECIFICOS	20
2. MARCO TEORICO	21
2.1. Generalidades de Colombia	21
2.2. Sistema MSF	23
2.3. Análisis de Riego	25
3. MARCO METODOLÓGICO	30
3.1. Fuentes de Información	30
3.2. Método de Investigación	30
4. DESARROLLO	31
4.1. Comunicación del Riesgo	31
4.2. Comunicación del Riesgo en los documentos CONPES	34
4.2.1. CONPES 3375 Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	34
4.2.2. CONPES 3376 de 2005 Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche	36

4.2.3. CONPES 3458 de 2007. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Porcícola.	37
4.2.4. CONPES 3468 de 2007. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Avícola.	37
4.2.5. CONPES 3514 de 2008. Política Nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y de otros vegetales.	39
4.2.6. CONPES 3676 de 2010: Consolidación de la política sanitaria y de inocuidad para las cadenas láctea y cárnica	39
4.3. Diagnóstico sobre el fortalecimiento nacional	40
4.4. Perspectivas y retos para el sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en relación con la Comunicación del riesgo	45
4.4.1. Comunicación	45
4.4.2. Estructura Normativa	48
4.4.3. Equipo de Comunicación	54
4.4.4. Plan de comunicación del riesgo	56
5. CONCLUSIONES	62
6. RECOMENDACIONES	63
7. BIBLIOGRAFIA	64
8. ANEXOS	68
Anexo1. ACTA DEL PROYECTO	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Estructura del Estado Colombiano	21
Figura 2. Esquema del Análisis de Riesgo	27
Figura 3. Proceso Comunicacional	47
Figura 4. Comunicación del Riesgo y el MGR genérico	54
Figura 5. Esquema de una comunicación de riesgos	59

ÍNDICE DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Matriz de necesidades de fortalecimiento de la capacidad en relación con la Información, Educación y Comunicación (IEC)	42
Cuadro 2. Fortalecer el sistema de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre inocuidad de alimentos en los consumidores y sectores involucrados. Objetivo 1. Contar con un marco político y normativo de la IEC	43
Cuadro 3. Objetivo 2: Establecer y desarrollar estrategias de IEC a nivel nacional para todos los sectores de la cadena alimentaria	44
Cuadro 4. Elementos que intervienen en Comunicación	46
Cuadro 5. Consolidado de normatividad y espacios de articulación relacionados con las Medidas MSF	50
Cuadro 6. Evaluación de la comunicación del riesgo	60

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Acuerdo MSF:	Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo OTC:	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
ANVISA:	Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (por sus siglas en portugués)
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
CIMSF:	Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
CODEX:	Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ICA:	Instituto Colombiano Agropecuario
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
EFSA:	Autoridad Europea de Inocuidad de Alimentos (por sus siglas en inglés)
ETA:	Enfermedades Transmitidas por Alimentos
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés).
IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
INS:	Instituto Nacional de Salud
INVIMA:	Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos
MADR:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MCIT:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MINDEFENSA:	Ministerio de Defensa Nacional
MINTIC:	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIJ:	Ministerio de Interior y de Justicia
MSF:	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MSPS:	Ministerio de Salud y Protección Social
MT:	Ministerio de Transporte
OIE:	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC:	Organización Mundial del Comercio
OMS:	Organización Mundial de la Salud (WHO sigla en Inglés)
ONU:	Organización de Naciones Unidas
OPS:	Organización Panamericana para la Salud.
PFG:	Proyecto Final de Grado
SIC:	Superintendente de Industria y Comercio
SGIA:	Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos
SIVIGILA:	Sistema de Vigilancia en Salud Pública
SMSF:	Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
UERIA:	Unidad de Evaluación de Riesgos de Inocuidad de Alimentos

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento forma parte de un conjunto de proyectos establecidos en el marco del fortalecimiento de la capacidad interinstitucional que la Unidad de Evaluación de Riesgos en Inocuidad de los Alimentos (UERIA) calificó como necesarios para contemplar los tres componentes del análisis de riesgos en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) del país. Esta investigación, está centrada en pensar la comunicación y los efectos deseables sobre los procesos relacionados con la inocuidad de alimentos, buscando establecer el estado actual y los retos que supone la comunicación del riesgo en el marco del mencionado sistema, asumiendo que dicho proceso comunicativo es un requisito indispensable para poder efectuar con eficacia la evaluación y la gestión del riesgo (FAO, 2007).

Desarrollar esta investigación, en el marco de Proyecto Final de Graduación (PFG), implicó revisar un amplio conjunto de documentos provenientes de instancias tanto nacionales como internacionales. Para su estudio se tomó como referente el modelo de “Análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos”, publicado por la FAO en el 2007, en donde se establecen, entre otros, lineamientos para la comprensión de lo que significa e implica para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) la comunicación del riesgo.

Analizar la comunicación del riesgo en el marco de la política sanitaria del país, implicó la revisión de los documentos elaborados desde el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), relacionados con las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a partir del Documento CONPES 3375 “Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”.

Por lo tanto, el resultado del presente análisis consiste en la formalización de los retos que tiene el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) frente a la comunicación del riesgo, relacionados con: a) articulación del Sistema, b) conformación del equipo, c) plan de comunicación en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF).

Como resultado de la presente investigación, se presentan los mayores retos que tiene el Sistema MSF frente a la comunicación del riesgo, que están en concordancia con diagnósticos efectuados hasta el momento, y pueden ser presentados de la siguiente manera: a) necesidad de articulación entre las instituciones que intervienen como gestores, evaluadores y otros actores de interés a lo largo de la cadena; b) trabajo articulado al interior de las instituciones tanto de los profesionales responsable de la política de comunicación, como de la

parte técnica, relacionada con la inocuidad de los alimentos; c) definir el papel de la comunicación del riesgo a lo largo de la cadena y establecer procedimientos adecuados para su concreción y evaluación y d) que los participantes comprendan la importancia de la comunicación del riesgo, reconozca su papel y se comprometan a asumir su responsabilidad dentro de la cadena alimentaria, incluyendo al sector privado y a la academia.

Para la comunicación del riesgo al interior del Sistema MSF, se consideró, la estructura orgánica del estado colombiano y por tanto, lo conveniente sería que esta gestión esté coordinada al interior de la Comisión MSF, como instancia creada mediante mecanismos legales para la efectiva gestión del Gobierno. Así mismo, en caso de requerirse, podrá articularse con otras Comisiones que tengan relación directa o indirecta con el tema de Medidas Sanitarias y Fitosanitaria (MSF).

Para finalizar, se consideró importante desarrollar el componente de comunicación de riesgo integrado al interior del Sistema MSF, con procedimientos y roles institucionales claros, articulados y soportados en un sistema de información intra e intersectorial fortalecido.

Palabras clave: Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF), comunicación del riesgo, inocuidad.

ABSTRACT

This document is part of a group of projects considered necessary for the Evaluation of Food Safety Risks Unit (UERIA by its Spanish acronym), established under the framework to strengthen its interinstitutional capacity. It takes into consideration the three components of the risk analysis in the framework of the Sanitary and Phytosanitary Measures System (SMSF by its Spanish acronym) of the country. This research, aimed to think about communication and its desired effect on the processes related to food safety, searched to establish the current situation and challenges posed by the communication of risk, under the framework of the Sanitary and Phytosanitary Measures System (SPS), assuming that such communicative process is an indispensable requirement to effectively conduct the evaluation and risk management (FAO, 2007).

The development of this research, under the framework of the Final graduation Project (PFG), required the review of a wide range of documents from both national and international sources. The referent for this research was the model "Food Safety Risk Analysis", published by FAO in 2007; such model, establishes, among others, the guidelines to understand what risk communication means and implies for the Sanitary and Phytosanitary Measures System.

The analysis of risk communication under the framework of the national sanitary policies required the review of documents related to the sanitary and phytosanitary measures (written by the National Council for Economic and Social Policies, CONPES) based on the Document CONPES 3375, called "National Policy of Agricultural and Food Safety for the Sanitary and Phytosanitary Measures System".

The result of this analysis specifies challenges, related to risk communication that the Sanitary and Phytosanitary Measures System (MSF) has, about: a) articulation of the System, b) formation of teams, c) communication of the plan under the framework of Sanitary and Phytosanitary Measures System (MSF).

As a result of this research, we could find the biggest challenges of the MSF system related to risk communication, which correspond with previous diagnoses, and can be presented as shown below: a) need to articulate institutions that act as creators, evaluators and other stakeholders along the chain; b) articulated work inside institutions from both professionals in charge of the communication policy, and technicians, dealing with food safety; c) to define the role of risk communication along the chain and to determine adequate procedures for its implementation and evaluation, and; d) to make the participants understand the importance of risk communications, identify their role and assume their responsibility inside the food chain including the private sector and the academy.

The organic structure of the Colombian government was considered to communicate risk inside the MSF system. Therefore, it would be convenient to coordinate this process inside the MSF Commission, as a body created by legal mechanisms for effective government management. In addition, if needed, it could be articulated with other commissions related directly or indirectly to Sanitary and Phytosanitary Measures (MSF).

Finally, it was important to develop the risk communication component inside the MSF system including clear and articulated institutional procedures and roles, supported by an intra and inter sectorial strong information system.

Keywords: Sanitary and Phytosanitary Measures System (MSF), risk communication, food safety.

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

A partir de la sanción y promulgación de la Ley 170 de 1994 “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino”, Colombia aprobó el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, el cual contiene, el "Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias" y el "Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio", entre otros, en los cuales se reconoce la importancia relacionada con que los Países Miembros adopten las medidas necesarias para la protección de la salud y vida de las personas, los animales, las plantas y la preservación del medio ambiente.

El Gobierno nacional, conociendo la necesidad de avanzar en la consolidación del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica Social (CONPES) y se aprueban los Documentos CONPES 3375 “Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” y 3376 “Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche” expedidos en 2005, la primera de éstas establece lineamientos de política para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de todos los alimentos y la segunda, hace énfasis en la cadena bovina en Colombia, seguidos a esto expedieron CONPES específicos por sectores, dentro de los cuales se encuentran el sector avícola, porcícola, frutícola y por último, consolidación de la política sanitaria y de inocuidad de las cadenas láctea y cárnica.

Con el fin de avanzar en la consolidación del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) del país, y después de haber expedido la política, mediante Decreto 2833 de 2006, el Gobierno nacional crea la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF), para la coordinación y orientación en la ejecución de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad del país.

El CONPES 3375 o política sanitaria del país, menciona en uno de sus apartes que la globalización del comercio, la industria agroalimentaria, los avances de la ciencia y de la tecnología, y así como los cambios en los patrones de consumo, generan nuevos desafíos para asegurar estándares de inocuidad y sanidad agropecuaria que generen confianza por parte de los consumidores y comercializadores retos que debían ser asumidos por el Sistemas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF). (2005a. p. 4)

En el marco de los acuerdos internacionales, específicamente el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), en su artículo 5 se encuentra, que si bien la referencia explícita es a la evaluación de riesgos, se hace mención a esta apenas como un componente del análisis de riesgos, entendiéndose por análisis de riesgos como un método sistemático de recopilación, evaluación, registro y difusión de información necesaria para formular recomendaciones orientadas a la adopción de una posición o medidas en respuesta a un peligro determinado. (Organización Mundial del Comercio [OMC], 2010)

Colombia interesada en trabajar el método de análisis de riesgos a nivel nacional e internacional, fundamentándose para ello en las directrices, normas y principios internacionales del Codex Alimentarius y en las medidas derivadas del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), contempló dicho proceso en su política sanitaria nacional.

Asimismo, y considerando la importancia del análisis de riesgos como un proceso que debe ser llevado a cabo por las autoridades competentes que hacen parte del Gobierno y que busca armonizar los sistemas de análisis de riesgos, con el fin de poder obtener resultados comparables entre los diferentes gobiernos y al mismo tiempo, garantizar que las medidas adoptadas por los países cuenten con el debido soporte científico que las respalde. En la mencionada política, contemplo la conformación de la Unidad de Evaluación de Riesgos de Inocuidad de Alimentos (UERIA).

El Gobierno Nacional en el proceso de ir reconociendo, que el ejecutivo está encargado de establecer medidas normativas, a través de las cuales se determina el nivel apropiado de protección sanitaria en relación con la inocuidad de los alimentos, para lo cual se emplea el proceso de análisis de riesgo, que consiste en la evaluación, gestión y comunicación de éstos. Ha ido avanzando en el desarrollo y consolidación de los componentes, encontrando que se ha dado un posicionamiento y relevancia mayor a los dos primeros, posiblemente, porque en Colombia se está trabajando la actualización normativa en materia de inocuidad de alimentos soportada en la armonización y en el mismo marco de la actualización normativa, se ha contemplado la posibilidad y/o necesidad de ir avanzando en la evaluación de riesgos como apoyo al proceso de toma de decisiones, para lo cual se pretende fortalecer la UERIA.

Por otra parte, al revisar trabajos efectuados en esta misma institución relacionados con la temática en estudio, se encontraron apartes de documentos relacionados con la evaluación del riesgo, un único documento que abordó “El papel de la industria alimentaria en la comunicación de riesgos. El caso de los productos cárnicos en Colombia”, lo cual muestra como la comunicación de riesgo se requiere visibilizar y en ese intento se ha venido buscando trabajar desde lo individual, desde el que hacer de cada actor que intervienen a lo largo de la

cadena, y no como un componente más, de gran relevancia dentro del SMSF del país, debido a su carácter transversal frente al proceso del análisis de riesgo.

1.2. Problemática

Colombia mostrando el interés de progresar en el método de análisis de riesgo en relación con la inocuidad de los alimentos ha venido trabajando al interior del SMSF, pero si bien, se reconoce el análisis de riesgo como un método conformado por los tres componentes, se ha logrado avanzar de forma individual o particular en cada uno de ellos por separado, iniciando con la gestión, continuando con la evaluación y en una menor proporción con la comunicación.

Colombia viene intentando fortalecer el trabajo en esta dirección y recientemente ha venido avanzado como SMSF en la gestión y evaluación de riesgo, tanto así, que este proyecto de formación como becarios hace parte del fortalecimiento institucional que se promueve desde la Unidad de Evaluación de Riesgo en Inocuidad de los Alimentos (UERIA) del país y en el mismo sentido, se tiene proyectado establecer la política de evaluación de riesgo del País.

Caso contrario ocurre con la comunicación del riesgo, por cuanto, no ha sido tratada abierta y contundentemente en el marco del SMSF, posiblemente porque a diferencia de la gestión y la evaluación del riesgo, este componente es transversal a todo el proceso y requiere la participación de las partes interesadas¹. Lo anterior, unido a la falta de coordinación existente entre entidades a lo largo de la cadena, que se ha venido mencionando desde el diagnóstico del Sistema efectuado en el

¹ De acuerdo a lo establecido en los Principios Prácticos Sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos CAC/GL 62-2007, (Codex, 2007) se entiende por “partes interesadas”: “los evaluadores de riesgos, los encargados de la gestión de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica, y, según proceda, otras partes pertinentes y sus organizaciones representativas”

mismo CONPES 3375 de 2005 y que de forma particular, se vuelve a encontrar en los diferentes diagnósticos, que se han llevado acabo.

1.3. Justificación del problema

El método del análisis de riesgo está integrado por la evaluación del riesgo, gestión del riesgo y comunicación del riesgo respectivamente; componentes que no son en su totalidad independientes en su desarrollo, si no que por el contrario, debe existir relación entre ellos, a fin de lograr el progreso en el análisis de riesgo de forma adecuada, tanto así, que la comunicación eficaz es considerada por los expertos como un requisito necesarios para para poder efectuar con eficacia tanto la evaluación como la gestión del riesgo.(Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 2007a: 73)

En tal sentido, el interés y la necesidad que se presenta en Colombia en avanzar en el análisis de riesgo como SMSF, hace indispensable el contemplar los tres componentes. Es así, como con el desarrollo de los proyectos a ser construidos en el marco del fortalecimiento de la UERIA, se pretende cubrirlos, correspondiéndole a este proyecto, el abordaje del componente relacionado con la comunicación del riesgo.

A nivel de SMSF, no se ha trabajado de forma integral en los tres componentes, si bien se ha intentado avanzar en la evaluación del riesgo y en la gestión del riesgo, la comunicación del riesgo por su parte, se trabaja con mayor énfasis a nivel institucional, lo cual hace necesariamente que de acuerdo a lo planteado anteriormente, se entre analizar la eficacia del avance logrado en los otros dos componentes.

Considerando que el país está en el momento en el cual se pretende fortalecer la evaluación de riesgo, se hace necesario entrar a considerar la forma de contemplar y fortalecer la integración de los tres componentes, para lo cual, en el caso de la comunicación del riesgo se hace necesario analizar la situación actual y los posibles retos que enfrenta el SMSF en relación con este componente.

El contar con un panorama claro en relación con la comunicación del riesgo relacionada con la inocuidad de alimentos, en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF), da la posibilidad de identificar los retos que tiene el sistema MSF colombiano en relación con el tema y así paulatinamente ir posicionando el tema con la importancia que le merece a nivel tanto sectorial como intersectorial dentro de éste.

1.4. Supuestos

El Sistema MSF Colombiano está conformado de acuerdo con lo establecido en la política sanitaria del país.

1.5. Objetivo general

Identificar las opciones que existen en el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en relación con la comunicación del riesgo relacionado con la inocuidad de alimentos, para reconocer los retos que el Sistema tiene.

1.6. Objetivos específicos

Describir el estado actual de la comunicación del riesgo relacionada con la inocuidad de alimentos, en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) para identificar los avances logrados.

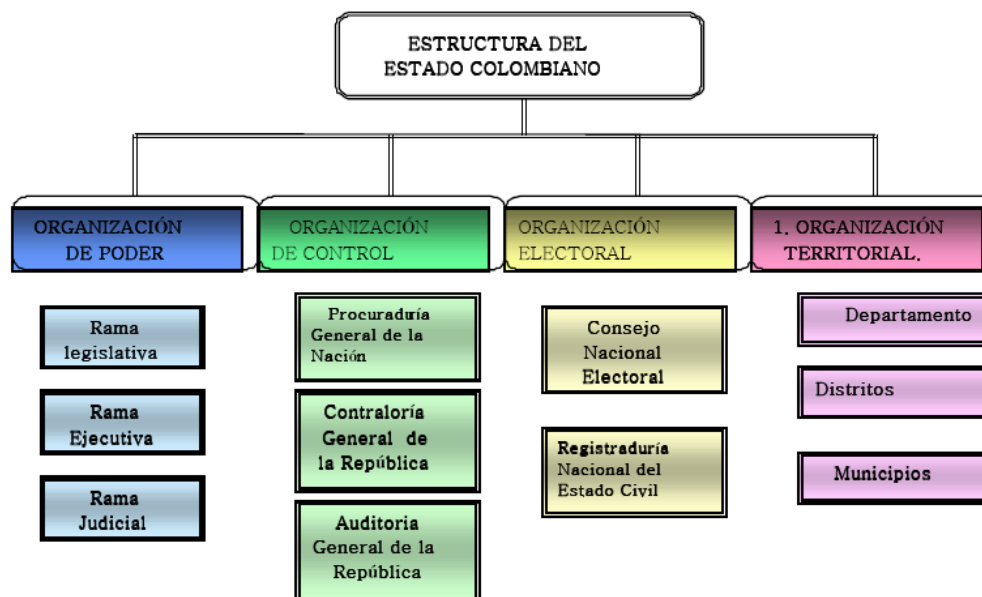
Identificar los principales retos que afronta la comunicación del riesgo en el marco del SMSF en Colombia para reconocer posibilidades de acción.

2. MARCO TEORICO

2.1. Generalidades de Colombia

La República de Colombia es un país ubicado en Suramérica, de acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el último censo realizado en el 2005, la población era de 42.888.592 habitantes, la misma fuente relaciona que en la actualidad se cuenta con una población aproximada de 46.980.923 habitantes.

El estado colombiano se encuentra regido por la Constitución de 1991, en la cual se determina que el poder público se encuentra dividido en tres ramas: a) Ejecutivo, b) Legislativo y c) Judicial.



Fuente: DNP. 2004. El Estado y su organización.

Figura 1. Estructura del Estado Colombiano

Como se puede observar en la figura 1, la estructura del estado colombiano presenta cuatro niveles de organización, para efectos del presente documento serán consideradas con especial atención: a) la de poder y b) la territorial, por cuanto son las de mayor relevancia para el funcionamiento del SMSF, considerando que en la rama ejecutiva y legislativa se establecen la normatividad relacionada con inocuidad de alimentos y la organización Territorial determinada en a) Departamentos, b) Distritos y c) Municipios, en concordancia con la descentralización administrativa y a la legislación vigente, en los territorios como es el caso de las Entidades Territoriales de Salud (ETS) cumplen algunas competencias de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

El poder ejecutivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, se encuentra conformado, entre otros, por el Presidente, Vicepresidente, Ministerios y Departamentos administrativos.

Por su parte, los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes en su respectiva dependencia o sector. De acuerdo a la normatividad vigente, cada uno de ellos bajo la coordinación del Presidente de la República, son los encargados de efectuar la formulación de las políticas que son responsabilidad de su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Los Ministerios son organismos del sector central en la administración pública nacional, creados por el legislador, y que hacen parte del gobierno. En relación con el Congreso, los ministros son voceros del gobierno, presentan los proyectos de Ley y toman parte en los debates.

Si bien, Colombia se define como un estado unitario y en la organización se ha producido un proceso de descentralización, es importante mencionar la cesión de poderes de lo nacional hacia los niveles territoriales. Adicionalmente, de acuerdo a

lo señalado en el plan de desarrollo actual del país, Colombia se caracteriza por ser un país heterogéneo en su geografía, con diferentes niveles de desarrollo regional y condiciones culturales y sociales diversas.

2.2. Sistema MSF

De acuerdo con lo señalado en el documento CONPES 3375 de 2005, el Sistema MSF involucra la operación de: 1). Ministerios: a) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), b) Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), c) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y d) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), 2) Entidades del orden Nacional: a) Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), b) Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y c) Instituto Nacional de Salud (INS) y 3) con entidades de carácter territorial, dentro de las cuales se encuentran las Entidades Territoriales de Salud (ETS) del orden departamental, distrital y municipal.

Los Ministerios, en concordancia con lo mencionado anteriormente, son los encargados de efectuar la formulación de las políticas que son responsabilidad del sector correspondiente.

De acuerdo a la Ley 101 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1994, el Instituto colombiano Agropecuario ICA, es la entidad encargada de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria y en algunos casos, expide medidas en el ámbito de sus competencias.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, el INVIMA, en materia de alimentos le corresponde, entre otros, b) La competencia exclusiva de la

inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados así como del transporte asociado a estas actividades, c) La competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control en la inocuidad en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, sin perjuicio de las competencias que por ley le corresponden al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Exceptuando el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por tener régimen especial. (Artículo 34)

En la Ley 1122 de 2007, a las Entidades Territoriales de Salud, específicamente a los departamentos, distritos y a los municipios de categorías 1ª 2ª, 3ª y especiales corresponde la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a dichas actividades. (Artículo 34, literal c)

El Decreto 2274 de 2012, en concordancia con el Decreto 3518 y 2323 de 2006, establecen al INS, como responsable de la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el cual incluye la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), el laboratorio nacional de referencia y también en éste se encuentra la Unidad de Evaluación de Riesgo en Inocuidad Alimentaria (UERIA).

Para lograr la coordinación y orientación en la ejecución de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad del país, como se mencionó anteriormente, se creó mediante Decreto 2833 de 2006 la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comisión MSF. Por cuanto, desde la formulación de la política

sanitaria se relacionaba la falta de coordinación intersectorial entre las diversas entidades que constituyen el Sistema.

Dicha Comisión se encuentra conformada por los cuatro Ministerios relacionados anteriormente y que hacen parte del Sistema MSF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), adicionalmente participan como invitados, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Nacional de Salud (INS), y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

2.3. Análisis de Riesgo

Los organismos internacionales de referencia de la OMC trabajan el análisis de riesgo en las siguientes directrices: a) La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) Análisis del riesgo asociado a las importaciones, Capítulo 2.1 y b) Codex Alimentarius CAC/GL 62-2007 Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos.

En la norma Codex CAC/GL 62-2007 relacionada con los principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los Gobiernos, que tienen como propósito brindar orientaciones a los gobiernos nacionales para la evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos. (Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius [CODEX], 2007b).

Dentro de los aspectos importantes a ser considerados en relación al análisis de riesgos CODEX 2007 señala, entre otros los siguientes:

1. Es aplicado en inocuidad alimentaria con el fin de asegurar la salud humana.

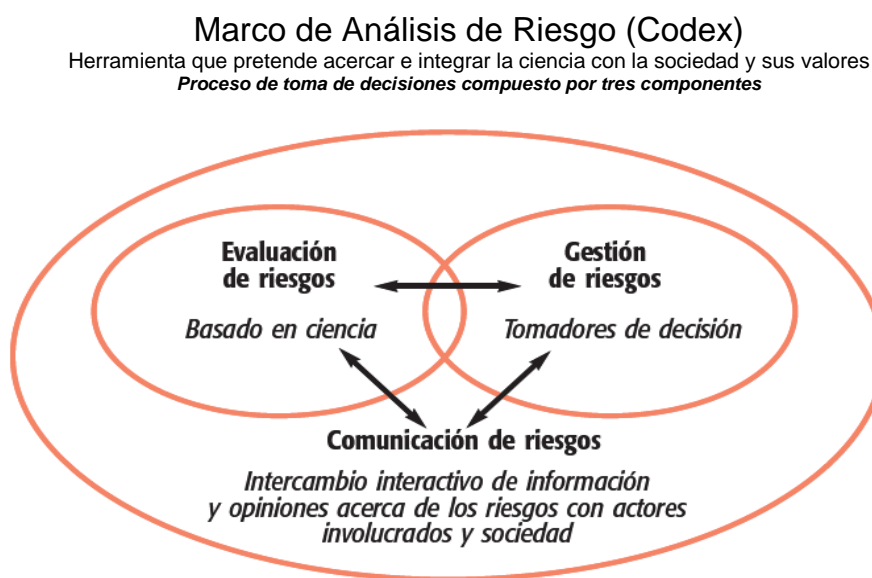
2. Debe tener aplicación en los asuntos de control de alimentos tanto a nivel nacional como en el comercio internacional, evitando el trato discriminatorio.
3. Hasta donde sea posible la aplicación del análisis de riesgo deber ser establecido como parte integral del sistema nacional de inocuidad de alimentos.
4. La implementación de las decisiones de gestión de riesgos a nivel nacional deben contar con el apoyo de un sistema o programa de control alimentario que se encuentre funcionando de manera adecuada.
5. El proceso de análisis de riesgos debe: a) aplicarse consecuentemente; b) ser abierto, transparente y documentado; y c) evaluarse y revisarse teniendo en cuenta los nuevos datos científicos que surjan.
6. El proceso de análisis de riesgos debe contemplar los tres componentes a) evaluación, b) gestión y c) comunicación de riesgo.
7. Se debe garantizar la comunicación eficaz con todas las partes interesadas a lo largo del proceso.
8. Los tres componentes del análisis de riesgos deben: a) estar claramente identificados pero vinculados entre sí, por cuanto, los tres en su conjunto conforman el análisis de riesgos y b) documentarse de manera completa, sistemática y transparente.
9. En el proceso se deben considerar las partes interesadas.
10. Los gobiernos deben considerar tanto las orientaciones como la información obtenida de las actividades de análisis de riesgos relacionadas con la protección de la salud humana que sean conducidas por el Codex, la FAO, la OMS y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, dentro de las cuales están la OIE y la IPPC. (p. 1)

En este contexto, el análisis de riesgo es planteado como un proceso no lineal, de igual aplicación a nivel nacional e internacional, que requiere necesariamente

interacción entre los encargados de la evaluación, los encargados de la gestión y las partes interesadas.

No es un proceso que termine, pero al cual se le plantea el reto ir evaluando los logros alcanzados, por cuanto incluye una constante recopilación de información, análisis de alternativas y tener la capacidad ir incluyendo las modificaciones necesarias para así determinar prioridades en un entorno cambiante, tal como lo es la inocuidad de los alimentos y al mismo tiempo, estar en capacidad de poder establecer medidas de control relacionadas con la inocuidad de alimentos.

En este panorama del análisis de riesgos, se hace necesario entrar a contemplar de forma general sus tres componentes, de la siguiente manera:



Fuente: Fortaleciendo la Inocuidad de los Alimentos: Inducción al Uso del Análisis de Riesgo en el Uruguay. (2012)

Figura 2. Esquema del Análisis de Riesgo

En la figura 2, se puede observar que la evaluación de riesgos, es un aspecto considerado como el componente que le da el soporte científico de todo el proceso de análisis de riesgos. En concordancia con lo dispuesto en el acuerdo MSF

(OMC, 2010), los gobiernos “se asegurarán de que sus medidas sanitarias o fitosanitarias se basen en una evaluación, adecuada a las circunstancias, de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales o para la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes” (Artículo 5).

También, en esta figura se puede derivar que la gestión de riesgo, es aquel proceso por medio del cual se analiza y pondera la alternativa de políticas en consulta con las partes interesadas, considerando para ello la evaluación de riesgos y demás datos que resulten importantes para ser considerados en cuanto a la protección de la salud. Se identifican las opciones y se selecciona la más apropiada para proteger la salud humana. (FAO/OMS, 2007a: 7)

Finalmente, se observa en esta figura que la comunicación del riesgos es el intercambio de información de manera clara y documentada entre los evaluadores, los gestores, los consumidores y otras partes interesadas, de acuerdo a la difusión de la información se puede a) informar b) explicar y c) justificar. (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2003: 24)

FAO/OMS (2007b), en relación a la comunicación del riesgo señala, que la comunicación de riesgos debe: a) promover la adecuada participación de los interesados durante el proceso, b) mejorar la eficacia y eficiencia del análisis de riesgo, c) promover la transparencia y coherencia en el proceso, d) Fortalecer las relaciones de trabajo entre los participantes, e) facilitar el intercambio entre las partes de información relacionada con los riesgos vinculados a los alimentos, entre otros. (FAO, 2007b: 4)

La comunicación de riesgos debe ir más allá de la mera difusión de información. Su función principal ha de ser la de garantizar que en el proceso de adopción de decisiones se tenga en cuenta toda información u opinión que sea necesaria para la gestión eficaz de los riesgos.

En el mismo documento se hace mención de la importancia que en el marco del análisis de riesgo tiene con respecto al manejo de una comunicación clara, interactiva y documentada entre los actores involucrados y para ello se relaciona con los evaluadores de riesgos y los encargados de su gestión, así como la comunicación recíproca con todas las partes interesadas en los distintos aspectos del proceso.

3. MARCO METODOLOGICO

A continuación, se detalla la forma en que se llevó a cabo la elaboración de este PFG.

3.1. Fuentes de información

En este PFG, se realizó una investigación de carácter documental, respaldado con fuentes de referencia tales como, la normatividad relacionada con la adopción de Acuerdos internacionales, Leyes, Decretos, documentos CONPES relacionados con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y otros documentos, de interés nacional relacionados con el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) de Colombia.

Asimismo, se revisaron documentos de la FAO, Codex Alimentarius, OMS, OPS en relación con la comunicación del riesgo.

3.2. Método de Investigación.

Este documento se generó empleando el método analítico sintético, porque se desagrega la unidad en sus elementos más simples, examinando cada uno de ellos por separado, agrupando luego las partes para considerarlas en bloque, con el fin de poder identificar las principales perspectivas y retos del SMSF de Colombia frente a la comunicación del riesgo.

4. DESARROLLO

A continuación, se detallan los resultados obtenidos durante el desarrollo de este PFG y a su vez se realizará el análisis respectivo de éstos.

4.1. Comunicación del riesgo

Con la finalidad de efectuar el abordaje de la perspectiva y los retos de la Comunicación del riesgo en el marco del SMSF, se considera necesario presentar una breve referencia en relación con la comunicación del riesgo en el marco del análisis de riesgo para la Unión Europea (UE), por cuanto, la Comisión Europea en el año 2000, creó el libro blanco de la seguridad alimentaria y a partir de allí viene trabajando en las fases del análisis de riesgo.

Por otra parte, se relaciona también la estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos, teniendo en cuenta que el artículo 590 de la Ley 9 del 79, establece que para efectos de la vigilancia y control epidemiológico se reconoce como autoridad sanitaria internacional, a la OMS.

En el mismo sentido, pero ya en el ámbito nacional se procede a: a) identificar el abordaje dado a la comunicación del riesgo a partir de la política sanitaria del país, b) presentar el diagnóstico sobre el fortalecimiento del componente de educación, información y comunicación (IEC) y c) presentar la perspectiva y retos para el SMSF en relación con la comunicación del riesgo.

4.1.1. Unión Europea (UE)

Ésta desde sus inicios estuvo liderando el desarrollo de los principios del análisis de riesgos y su aplicación en el contexto internacional. Para lo cual, contempló la

importancia de sus tres componentes y mantuvo presente en todo momento que la evaluación científica del riesgo debía llevarse a cabo de forma independiente, ser transparente, además de estar basada en bases científicas disponibles, lo cual necesariamente requería mejorar la comunicación acerca de la inocuidad de los alimentos.

En Europa se encontraban diversas formas de abordar la comunicación del riesgo, mientras en Dinamarca ésta es una parte integral de toda la organización y dichas actividades eran coordinadas por el departamento de comunicación y quienes prestaba gran interés en producir material informativo para los consumidores, boletines de prensa, y todo lo relacionado con las noticias actuales de mayor relevancia para los consumidores.

En Finlandia, la comunicación de riesgos, se llevaba a cabo por todas las partes involucradas (tanto las autoridades como los empresarios). Ésta prevalece hasta momento el principio de apertura por cuanto se parte de la obligación que tienen las autoridades de mantener informada a la población de sus actividades. En ese sentido, la información de riesgos era otorgada a las autoridades municipales y regionales, al igual que a los medios de comunicación, tan pronto como se detectan las posibilidades de peligro a la salud.

Por otro lado, en Francia por su parte, la comunicación del riesgo es responsabilidad por competencias de los Ministerios de Agricultura, de Salud y de Economía, Finanzas e Industria respectivamente, así como en la Agencia Francesa de la Seguridad Sanitaria de los Alimentos (AFSSA por sus siglas en francés), cuya función primordial era mantener al público en general informado sobre esta materia.

Para el periodo 2009 – 2013, se promueve la coherencia en la comunicación del riesgo en Europa, si bien la Autoridad Europea en Inocuidad Alimentaria (EFSA por sus siglas en inglés), ha venido informando activamente su actividad mediante la estrategia de comunicaciones, teniendo en cuenta la cobertura de la población. Ésta coopera con las autoridades nacionales de seguridad alimentaria mediante el grupo de trabajo de comunicaciones del Foro Consultivo, para cerciorarse que los consumidores reciben mensajes con sentido, pertinentes, comprensibles y coherentes basados en información independiente y bien fundada.

La EFSA coordina también sus actividades de comunicación de riesgos con los gestores del riesgo, y en particular con la Comisión Europea, para promover la coherencia global en las comunicaciones públicas de riesgos. Lo cual es muy importante durante las crisis, llama la atención la reiteración de que la EFSA llevará a cabo su mandato de comunicación de los riesgos de la cadena alimentaria, tanto en tiempos con y sin crisis. (EFSA, 2008)

4.1.2. Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor

En el enfoque V, de la Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos, denominada Mejorando la Comunicación y la Divulgación de los Riesgos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce la importancia de la comunicación de riesgos transmitidos por los alimentos. Adicionalmente, éste menciona que la estrategia de comunicación del riesgo de la OMS debe abarcar la información derivada de las evaluaciones de riesgo, las respuestas en situación de crisis, sistemas rápidos de alerta y percepciones del riesgo. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002)

4.2. Comunicación del Riesgo en los documentos CONPES

Con el fin de conocer el abordaje dado a la comunicación del riesgo en el marco del Sistema MSF, se efectúa una revisión del tema en los CONPES sanitarios expedidos a partir de la política sanitaria del país conocida como Documento CONPES 3375 de 2005, lo cual se relaciona a continuación.

4.2.1 CONPES 3375 Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En el diagnóstico del documento, se contemplan las tendencias internacionales de los Sistemas MSF y en el aparte relacionado con el análisis de riesgo con base en el SMSF se encuentra lo siguiente:

1. El proceso de análisis de riesgo debe brindarle el soporte al SMSF del país.
2. En la operatividad del análisis de riesgo se deben contemplar los tres componentes.
3. Para la comunicación del riesgo, se mencionan las acciones de intercambio de información que debe darse entre los gestores, los evaluadores, los consumidores y las demás partes interesadas. Al mismo tiempo, que relaciona los procesos de notificación que deben surtir las medidas en el cumplimiento de los acuerdos y las estrategias de comunicación y educación dirigidas a las autoridades sanitarias y a los demás actores de la cadena.

Continuado con la revisión del CONPES, en el aparte de capacidad científica y técnica para el Análisis de Riesgo, en relación con la comunicación del riesgo se encuentra lo siguiente:

1. Se reitera el análisis de riesgo como un proceso integrado por tres componentes: a) evaluación del riesgo, b) gestión del riesgo y c) comunicación del riesgo.
2. Enuncia la necesidad del fortalecimiento del proceso de consultas pública a que son sometidas las medidas a expedir, por cuanto relaciona deficiencia en divulgación y en mecanismos de retroalimentación, lo cual afectaría el conocimiento y ajuste de las mismas.
3. Relaciona debilidad en la comunicación y educación por cuanto se presentan deficiencias en los mecanismos de coordinación interinstitucional e intrasectorial.
4. Plantea la necesidad de efectuar un fortalecimiento del proceso de internacionalización del sistema.

En el título de mejoramiento de la capacidad operativa, técnica y científica, del CONPES, se encuentra lo siguiente:

1. Se hace necesario el mejoramiento de la capacidad operativa, técnica y científica en las actividades relacionadas con los tres componentes y se relaciona para la comunicación del riesgo se incluyen las notificaciones y las consultas con interesados y público en general.
2. Plantea que las entidades encargadas de expedir MSF deben establecer manuales y protocolos que contemplen los procesos de consulta de las nuevas medidas.
3. El MCIT debía desarrollar un mecanismo para garantizar la notificación internacional de las medidas y un programa para propender por una interacción adecuada a nivel nacional a fin de presentar la posición de país en las consultas públicas internacionales.
4. Los cuatro ministerios (MSPS, MADR, MADR y MCIT) debían desarrollar estrategias de educación y comunicación orientadas a informar a los

eslabones de la cadena sobre los aspectos de sanidad e inocuidad que le competen y los riesgos asociados.

5. Las autoridades ejecutoras (ICA, INVIMA, CARS y DAMA) tendrían que desarrollar programas de entrenamiento, contando para ello con manuales de procedimientos para las actividades que ejecutan.
6. Contar con estrategia de educación coordinada por universidades y centros especializados en entrenamiento para certificar y acreditar personal o entidades que mediante mecanismos de autorización efectúen actividades MSF.

En el cuadro No. 1 Metas de la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, presentado como anexo del CONPES 3375, para el programa de comunicación del riesgo se identifican tres subprogramas:

- a) Consulta pública y notificación de MSF, para lo cual se planteó como meta el Diseño de protocolos para el desarrollo de procesos de consulta pública, a cargo del MCIT,
- b) Educación y comunicación, requiriendo en este caso en particular el Diseño de las estrategias de educación y comunicación MADR-MAVDT-MPS- MCIT y
- c) Internacionalización del Sistema MSF haciéndose necesario el Diseño de estrategia para internacionalización del Sistema MSF a cargo de MCIT y en otro aparte el ICA.(CONPES, 2005a: 38 – 39)

4.2.2 CONPES 3376 de 2005 Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche

Esta política fue expedida, como complemento al CONPES 3375 de 2005, mencionado anteriormente, con el fin de fortalecer la aplicación de dicha política

sanitaria en la cadena de la carne bovina y la leche. En este documento (CONPES, 2005b) se enuncia, lo siguiente:

1. Plantea que para lograr la operación transparente y accesible al Sistema MSF, se hace necesario mejorar los sistemas de información, la red de comunicaciones y además poder disponer de forma oportuna y confiable de los datos necesarios para el seguimiento de los programas.
2. Los ministerios debían desarrollar estrategias de educación y comunicación dirigidas a los actores de la cadena a fin de promover el cumplimiento de la normatividad.

Tal como se observa, en el documento se hace énfasis en la información producto de las actividades de IVC de las instituciones, el manejo de la información, la comunicación entre entidades y por otra parte, el empleo de la comunicación para lograr cumplimiento de la normatividad expedida.

4.2.3 El CONPES 3458 de 2007. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Porcícola.

En dicho CONPES el tema planteado es la información y flujo de información en inspección, al mismo tiempo que se establecen requisitos y compromisos de entrenamiento y capacitación para el sector porcícola programados para el periodo comprendido entre el 2007 y 2009. (CONPES, 2007a)

4.2.4 Documento CONPES 3468 de 2007. Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Avícola.

Este documento CONPES relaciona el componente de comunicación del riesgo a partir de los dos literales que se presentan en el documento y que corresponde a

la sanidad animal y la inocuidad de los productos avícolas. En el literal A. Sanidad Aviar, i. Influenza Aviar (CONPES, 2007b), se encuentra:

1. El Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social debía diseñar los protocolos de información, comunicación y articulación intersectorial entre MADR, MAVDT, INS, INVIMA e ICA para prevenir o enfrentar una posible pandemia de Influenza.
2. Los Ministerios e instituciones debían establecer el mecanismo para efectuar divulgación tanto de normas como de procedimientos.
3. Las entidades de sanidad animal y salud pública en coordinación el sector privado diseñarían un plan de comunicaciones para el manejo de situaciones de emergencia.
4. Se debía garantizar la capacitación y actualización del personal oficial en temas de interés para el sector (vigilancia, diagnóstico y estrategias de prevención y control de las enfermedades aviares, laboratorio).
5. El ICA en coordinación con las asociaciones de profesionales del sector, debían diseñar e implementar una campaña de concienciación en el uso racional y responsable de los antimicrobianos, dirigida a los profesionales y técnicos adscritos a la industria.

En el literal B. INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS AVÍCOLAS, se encuentra como eje transversal que Por medio de las estrategias de comunicación y entrenamiento desarrolladas en relación con sanidad e inocuidad, permitir a los diferentes actores de la cadena y la academia acceder la información de manera transparente y oportuna y buscar al mismo tiempos que estén preparados para los retos a enfrentar en esta materia. (CONPES, 2007b)

En este punto es importante mencionar que mediante Resolución 7 del 30 de Mayo de 2007, el Ministerio del Interior y de Justicia, conformó una comisión

asesora de carácter nacional e intersectorial para elaborar e implementar el plan nacional para prevención, mitigación y respuesta ante la ocurrencia de una pandemia por influenza aviar en Colombia.

Dicha Comisión, cuenta con la participación del hoy Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Ministerio de Interior y de Justicia (MIJ) – Dirección de Prevención y Atención de Desastres, Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Ministerio de Transporte (MT), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT), Defensa Civil Colombiana, INS, INVIMA, Cruz Roja Colombiana, ICA, Departamento Nacional de Planeación y Policía Nacional de Colombia. Tal como se observa en la conformación, el Sistema MSF hace parte de esta comisión.

4.2.5 Documento CONPES 3514 de 2008: Política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y de otros vegetales.

En este documento CONPES, se especifica el tema de comunicación del riesgo a lo largo de la cadena de producción pero únicamente en relación con el Plan Nacional de residuos. (CONPES, 2008)

4.2.6 El CONPES 3676 de 2010: Consolidación de la política sanitaria y de inocuidad para las cadenas láctea y cárnica

El propósito de este documento CONPES, es complementar el documento CONPES 3376 de 2005, a fin de consolidar la política sanitaria y de inocuidad para las cadenas láctea y cárnica, y por lo tanto lo que plantea es el fortalecimiento de la comunicación del riesgo. (CONPES, 2010)

4.3. Diagnóstico sobre el fortalecimiento nacional

El MSPS con el ánimo de tener un panorama actualizado en relación con el fortalecimiento del Sistema MSF, mediante acuerdo 389 – 2012 entre el MSPS y la FAO, establecen el proyecto UTF/COL/039, en donde se determina, entre otros, para el componente 5:

a) Plan de acción para el fortalecimiento del Sistema Gestión de Inocuidad de los Alimentos (SGIA) en los cinco componentes básicos: 1) Gestión, 2) Legislación, 3) Inspección, 4) Laboratorios, 5) Información, Educación y Comunicación y b) Capacidad fortalecida de las entidades nacionales y departamentales en: 1) Análisis de Riesgos en inocuidad de alimentos (Evaluación, Gestión y Comunicación) y 2) Metodología para determinar Carga de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Para el desarrollo del literal a) relacionado con Plan de acción para el fortalecimiento del Sistema Gestión de Inocuidad de los Alimentos (SGIA), se llevó a cabo un Taller Nacional para la evaluación de las necesidades de fortalecimiento y la formulación del plan, en el cual participaron las entidades que hacen parte del Sistema MSF del país (FAO /MSPS, 2013:13).

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en las directrices para evaluar necesidades de fortalecimiento de la capacidad (FAO, 2007), se entiende por IEC:

La IEC es el proceso de elaboración, presentación y divulgación de mensajes adecuados para destinatarios concretos con el fin de mejorar los conocimientos, técnicas y motivación necesarios para adoptar decisiones que mejoren la inocuidad y calidad de los alimentos. La IEC es un medio

que permite a los organismos gubernamentales implicados en la gestión del control de los alimentos entablar un diálogo con diversas partes interesadas de toda la cadena alimentaria -consumidores y sus organizaciones, sector alimentario, asociaciones empresariales, organizaciones populares, etc.- sobre las cuestiones relacionadas con la inocuidad y calidad de los alimentos. En particular, la IEC puede utilizarse con los siguientes fines:

- Lograr entre los consumidores una mayor sensibilidad y conocimiento de las formas disponibles para mejorar la inocuidad y calidad de los alimentos para ellos mismos y sus familias;
- Promover la adopción de buenas prácticas agrícolas, de fabricación, de higiene y manipulación (con inclusión del HACCP) por el sector alimentario, y
- Obtener de diferentes partes interesadas (en particular, los consumidores y sus organizaciones y el sector alimentario) informaciones que puedan utilizarse en apoyo de los procesos de toma de decisiones, la planificación y la realización de actividades oficiales de control de los alimentos. (FAO, 2007: 117)

Teniendo en cuenta la anterior definición y después de haber desarrollado el taller nacional, para el componente de Información, Educación y Comunicación (IEC), se encontró lo relacionado a continuación en el cuadro 1 de matriz de necesidades y en los cuadros 2 y 3 del plan de acción.

Cuadro 1. Matriz de necesidades de fortalecimiento de la capacidad en relación con la Información, Educación y Comunicación (IEC)

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN FUTURA DESEADA	NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO
No existe un marco político ni normativo de organización a nivel nacional IEC.	Las actividades de IEC se desarrollen bajo un marco de organización institucional claramente definido.	Contar con un marco político y normativo de organización de la IEC.
No existe un grupo coordinador para la IEC a nivel nacional.	El sistema de IEC operará con una instancia nacional de coordinación que asegure la participación de todos los sectores y opere hacia todos los niveles del sistema.	Establecer una instancia de coordinación que articule las actividades de IEC a nivel nacional.
No se cuenta con un diagnóstico de la situación en IEC.	El sistema IEC funcionará sobre la base de las necesidades prioritarias identificadas.	Desarrollar un diagnóstico de la IEC para la priorización de actividades.
Falta de información sobre inocuidad alimentaria a nivel nacional, en especial a pequeños productores, organizaciones de consumidores.	Todos los sectores tendrán acceso de manera oportuna y completa acerca de los temas de inocuidad de alimentos.	Desarrollar estrategias de IEC sobre la inocuidad y calidad de alimentos incluyendo medidas de prevención de los riesgos alimentarios; para todos los sectores involucrados.
Falta de campañas de IEC en inocuidad y calidad de alimentos y escaso material como cartillas, folletos, guías, videos, en instituciones del nivel nacional y territorial.	Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA).apoyándose en campañas de IEC y material como cartillas, folletos, guías videos, sobre inocuidad de alimentos, ETAS, y temas sanitarios.	Desarrollar estudios técnicos para la formulación de campañas de IEC en inocuidad y calidad de alimentos; así como el diseño de material de información y educación como cartillas, guías, folletos y vídeos.

Fuente: FAO/MSPS. Plan de acción para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos. (SGIA).2013

De acuerdo a lo relacionado en el cuadro anterior se encuentra que se identifica falencias en relación al soporte normativo de la IEC y por otra parte se encuentran deficiencias en relación con el desarrollo de estrategias.

Soportado en los hallazgos relacionados en la matriz de necesidades establecidas en el taller, que fueron relacionados en el cuadro anterior, procedieron a establecer un plan de acción para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Inocuidad de los Alimentos (SGIA). Determinando que para el componente de información, educación y comunicación (IEC), se contemplan dos objetivos: a) Contar con un marco político y normativo de la IEC y b) Establecer y desarrollar estrategias de IEC a nivel nacional para todos los sectores de la cadena alimentaria, lo cual se presenta a continuación en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2. Fortalecer el sistema de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre inocuidad de alimentos en los consumidores y sectores involucrados. Objetivo 1. Contar con un marco político y normativo de la IEC.

ACCIONES	RESPONSABILIDADES
Elaborar documento preliminar de política.	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA).
Socializar, ajustar y generar el documento marco final de política.	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA).
Revisar y actualizar el marco normativo en IEC	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión (SGIA).

Fuente: FAO /MSPS. Plan de acción para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA). 2013

En el cuadro anterior se observa la necesidad de consolidar un marco normativo relacionado con la Comunicación del riesgo ajustado a las necesidades de la estructura del SMSF.

Cuadro 3. Objetivo 2: Establecer y desarrollar estrategias de IEC a nivel nacional para todos los sectores de la cadena alimentaria.

ACCIONES	RESPONSABILIDADES
Elaborar y socializar el diagnóstico de IEC.	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA).
Diseñar estrategias de IEC en inocuidad, calidad y medidas de prevención de los riesgos alimentarios; fomentado la participación de los consumidores y demás sectores de la cadena.	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA), liderado por las oficinas de comunicaciones con el apoyo de la instancia técnica.
Impulsar el desarrollo de estudios técnicos para la formulación de campañas de IEC en inocuidad y calidad de alimentos; así como el diseño de material de información y educación como cartillas, guías, folletos y videos.	Ministerios y entidades adscritas involucradas en el Sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA) ; con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, liderado por las oficinas de comunicaciones con el apoyo de la instancia Técnica.

Fuente: FAO/MSPS. Plan de acción para el fortalecimiento del sistema de Gestión de Inocuidad de Alimentos (SGIA). 2013

En el cuadro 3, se hace referencia a la necesidad de establecer un diagnóstico de IEC al interior del SMSF en relación con la IEC y la necesidad de la participación de todos los integrantes del mismo en el diseño de estrategias de IEC a lo largo de la cadena.

Por último, es importante señalar que (FAO/MSPS, 2013) presenta como recomendación para el componente de IEC: a) la formulación de un marco político y normativo de organización de la IEC y b) la conformación de una instancia de

coordinación que articule las actividades a nivel nacional, así como el desarrollo de estrategias de IEC sobre la inocuidad y calidad de alimentos, las medidas de prevención de los riesgos alimentarios para todos los sectores involucrados, y de estudios técnicos para la formulación de campañas de IEC en inocuidad y calidad de alimentos. (p. 38)

4.4. Perspectivas y retos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) en relación con la Comunicación del riesgo.

4.4.1. Comunicación

Para entrar a establecer la perspectiva, se considera pertinente comenzar con unos referentes, amplios, que nos permitan dimensionar la complejidad del fenómeno al cual nos enfrentamos, al hablar de comunicación del riesgo. Para lo cual, se inicia presentando la definición que se encuentra en el Diccionario de la Real Academia, en donde se referencia que la comunicación es la acción y efecto de comunicar o comunicarse y comunicarse por su parte, es descubrir, manifestar o hacer saber a alguien algo. (RAE, 2001)

Se considera en este contexto que es importante entender la comunicación como un proceso, para lo cual, en el siguiente cuadro se identifican de forma general los elementos que lo integran.

Cuadro 4. Elementos que intervienen en Comunicación

FUENTE		MENSAJE	CANAL		RECEPTOR
Encodificador					Decodificador
Técnicas de comunicación		Elementos Estructura	Vista		Técnicas de comunicación
Actitudes			Oído		Actitudes
Nivel de conocimiento		Tratamiento	Tacto		Nivel de conocimiento
Situación sociocultural		Contenido	Olfato		Situación sociocultural
		Código	Gusto		
		Ruido			
RETROALIMENTACION					

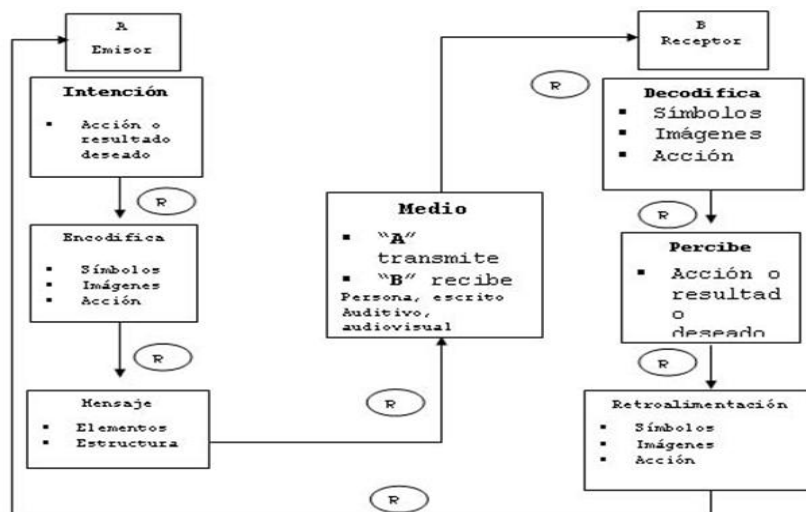
Fuente: Universidad Nacional de Colombia. (2004). Seminario de Teoría Administrativa

Al abordar el proceso comunicacional en relación con lo establecido en el cuadro anterior, se identifican como algunos de los elementos de la comunicación:

1. Fuente o Emisor: elemento que tiene la intención de comunicar algo. Para ello debe codificar la información mediante una serie de signos y símbolos que sean comprendidos por el receptor y emitir un mensaje.
2. Canal: Medio por el que circula el mensaje, el soporte por el que se transporta la información el mensaje.
3. Mensaje: Información que se pretende transmitir.
4. Receptor: es aquella persona o grupo que recibe el mensaje.
5. Ruido: Elementos que distorsionan o podrían distorsionar en algún momento el mensaje.

En la figura 3, se observa la retroalimentación que se da en el desarrollo del proceso y que sirve para llegar a aclarar el mensaje, lo cual permite detectar posibles errores de tal forma que los mensajes pueden ser definidos nuevamente

a fin de eliminar las posibles confusiones generadas y lograr que el mensaje sea comprendido.



Fuente: Fuente: Universidad Nacional de Colombia. (2004). Seminario de Teoría Administrativa

Figura 3. Proceso Comunicacional

La OMS/OPS, en el módulo 1, Comunicación de los riesgos. Una introducción, señala que se pueden encontrar tres tipos de comunicación en función del tema en cuestión, para lo cual se tendría:

1. La comunicación para el cuidado. se enfoca en los riesgos para los cuales tanto el riesgo como la forma de enfrentarlo han sido ya bien determinados a través de investigación científica que es aceptada por la mayoría de la audiencia.
2. La comunicación para el consenso. se dirige a informar y animar a los grupos a trabajar en conjunto para alcanzar una decisión respecto a cómo un riesgo puede ser manejado (prevenido o mitigado).

La comunicación en una crisis. se lleva a cabo frente a un peligro extremo y repentino y juega un papel fundamental al enfrentar la forma de atender la

situación. (Organización Panamericana de la Salud [OPS] / Organización Mundial de la Salud [OMS], 2003)

Con lo anteriormente relacionado, y partiendo de los objetivos planteados en (FAO/MSPS, 2013) frente al fortalecimiento del componente de IEC a continuación se pretende abordar la comunicación de riesgos en el Marco del SMSF.

4.4.2. Estructura Normativa

Para determinar las perspectivas y retos que en relación a la comunicación del riesgo tiene el SMSF y después de haber contemplado condiciones generales de la comunicación, se considera necesario partir del concepto de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco del Acuerdo sobre la aplicación de MSF (OMC, 2010), encontrando que al respecto se señala :

Las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), son aquellas medidas que aplican los países para garantizar la inocuidad de los productos alimenticios destinados al consumo humano y para evitar la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y los vegetales. (p. 13)

Al contemplar esta definición, es importante considerar que en el Sistema existen varias entidades que tienen competencia como gestores, como evaluadores y como comunicadores a lo largo de la cadena. En tal sentido, es necesario mencionar que existen a nivel nacional instancias de alto nivel para la coordinación de funciones de diferentes entidades del estado, lo cual se establece de forma explícita en la Ley 489 de 1998, la cual prevé:

Comisiones Intersectoriales. El Gobierno Nacional podrá crear comisiones intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución

de ciertas funciones y servicios públicos, cuando por mandato legal o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos.

El Gobierno podrá establecer la sujeción de las medidas y actos concretos de los organismos y entidades competentes a la previa adopción de los programas y proyectos de acción por parte de la Comisión Intersectorial y delegarle algunas de las funciones que le corresponden.

Las comisiones intersectoriales estarán integradas por los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes y representantes legales de los organismos y entidades que tengan a su cargo las funciones y actividades en referencia. (Artículo 45)

Por lo anterior, se considera importante relacionar que si bien se creó la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF), es probable encontrar otros espacios creados por el Gobierno Nacional para la coordinación y orientación de las actividades que por competencias tienen las instituciones que pertenecen al Sistema y que de forma directa o indirecta tienen relación con las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), por lo tanto a continuación en el cuadro siguiente, se efectúa una revisión de algunas de las reglamentaciones que presentan la existencia de este tipo de espacios o Comisiones.

Cuadro 5. Consolidado de normatividad y espacios de articulación relacionados con las Medidas MSF.

NORMATIVIDAD	TEMA	INSTANCIA DE COORDINACIÓN	CONFORMADA POR
Decreto 3518 de 2006	<p>Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA</p> <p>Reglamento Sanitario Internacional 2005</p>	Comisión nacional intersectorial de vigilancia en salud Pública.	<p>a) El Ministro de la Protección Social o su delegado, quien lo presidirá.</p> <p>b) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.</p> <p>c) El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.</p> <p>d) El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o su delegado.</p> <p>e) El Ministro de Transporte, o su delegado.</p> <p>f) El Director del Departamento Nacional de Planeación - DNP, o su delegado.</p> <p>g) El Director del Sistema de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, o su delegado</p> <p>h) Un representante de las Facultades de Ciencias de la Salud del país, elegido por el Ministerio de la Protección Social de terna presentada por las Universidades públicas.</p>
Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Plan Decenal de Salud pública	Comisión Intersectorial de Salud Pública	Todas las instancias que hacen parte del Sistema de Protección Social y otros actores, quienes ejecutarán tareas para la intervención sobre los determinantes en salud, en forma coordinada, bajo las directrices, criterios y mecanismos del Consejo Nacional de Política Social (CONPES) y del Ministerio de la Protección Social. Art 7
Resolución 07 de 2007	Plan Antipandemia	La Comisión Nacional Antipandemia,	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Ministerio de Interior y de Justicia (MIJ) – Dirección de Prevención y Atención de Desastres, Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Ministerio de Transporte (MT), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), , Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT), Defensa Civil Colombiana, INS, INVIMA, Cruz Roja Colombiana, ICA, Departamento Nacional de Planeación y Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Creada dentro de la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia e integrada por la norma que la crea, al Comité Técnico Nacional</p>

Fuente: La autora

Lo relacionado en el cuadro anterior, aunque representa un fragmento del total de las comisiones o espacios generados para la coordinación intersectorial, en los cuales participan las entidades que hacen parte del SMSF, hace necesario entrar a plantear que, en tal sentido, se requeriría efectuar una revisión de todos los espacios de coordinación intersectorial relacionados de forma directa o indirecta con las MSF y a partir de la Comisión MSF, convocar a una reunión de comisión ampliada en la cual participen las demás entidades o comisiones, a fin de entrar a trabajar de forma transversal el componente de comunicación del riesgo.

En el mismo sentido, se encuentra que el Proyecto de Plan Decenal de Salud Pública relacionado en el cuadro anterior término la consulta el pasado 2 de abril, y en él se presentaba la inocuidad y calidad de los alimentos como un componente dentro de la Dimensión de la seguridad alimentaria y nutricional. En este contexto, dicho componente es entendido como “acciones para garantizar que los alimentos no causan daño al consumidor cuando se preparen o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población” (MSPS, 2013a: 108).

Como una de las estrategias del Componente de inocuidad y calidad de los alimentos se presenta la IEC, que para el caso, es establecido en concordancia con la definición empleada para el componente de IEC que se referencia en (FAO/MSPS, 2013a: 13) y que fue referenciada anteriormente.

Se considera importante lo establecido en el Plan Decenal 2012 – 2021, por cuanto, este es entendido como un pacto social, una hoja de ruta que permitirá avanzar durante la próxima década hacia el ideal de salud de los colombianos y que mediante decreto presidencial en el primer semestre de 2013, se creara la Comisión Intersectorial de Salud Pública y el Plan Decenal será presentado al Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. (MSPS, 2013a: 24)

Por otra parte, pero en consonancia con lo anteriormente citado el MSPS, también adelanta la estructuración del proyecto de Resolución “Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano”, en el cual se hace referencia al componente de comunicación del riesgo para el sector salud, involucrando por lo tanto a INVIMA, INS, ETS y MSPS. En dicho proyecto, entre otras relaciona la importancia del desarrollo de estrategias de comunicación, identificación de las partes interesadas y análisis de audiencias y métodos y medios informativos para la comunicación, en el mismo sentido, aborda el tema atinente a la articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional y también plantea para asegurar el desarrollo continuado de los diferentes procesos del modelo, que el MSPS establecerá Unidades Funcionales dentro de las cuales se enuncia la Unidad Funcional de Educación en Salud y Comunicación de los Riesgos Sanitarios, integradas por representantes de las dependencias responsables de coordinar , planteando que también se podrán incorporar en ellas representantes de otras entidades con funciones afines. (MSPS, 2013b)

Otro aspecto a considerar, es la política de comunicaciones con que cuenta cada entidad y después de revisar algunas de las instituciones que conforman el Sistema MSF, se encuentra que cuentan cada una con una política de comunicaciones mediante la cual se incluyen los procedimientos de la comunicación interna y la comunicación externa y en algunos casos se relaciona que está establecida en virtud del artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

En algunas de ellas se establece que los objetivos específicos de la misma son:

1. Entregar información oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable a los clientes y partes interesadas.

2. Optimizar la articulación y coordinación entre los procesos de la institución.
3. Mejorar la coordinación y comunicación con las entidades sectoriales, e intersectorial
4. Armonizar la comunicación entre los colaboradores de la institución.

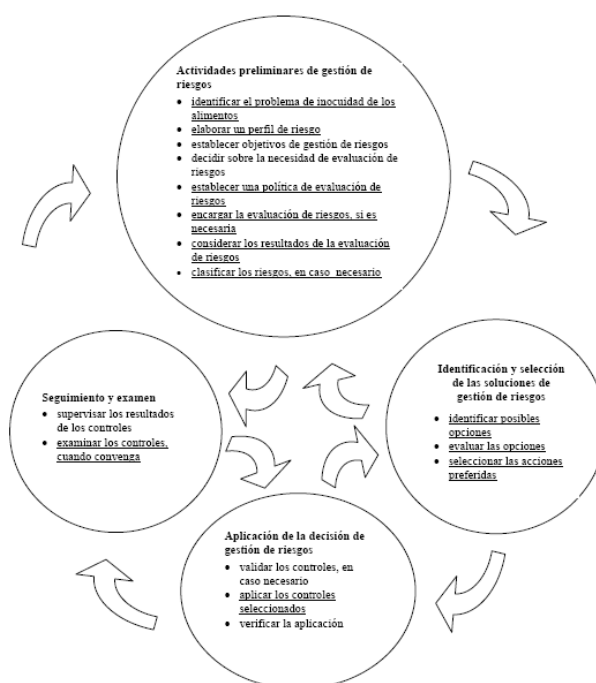
En tal sentido, el reto que tiene el SMSF frente a la comunicación del riesgo, es que al interior de cada institución se consolide y analice lo referente a normatividad o directrices con que se cuenta frente a la comunicación del riesgo, para luego, presentarlas a la mesa técnica de la Comisión MSF, conformado por el grupo técnico interinstitucional del SMSF y entrar a analizarlas de forma intersectorial.

En cuanto al trabajo técnico que se requiere para el desarrollo del componente de comunicación del riesgo, es importante mencionar que la Secretaria técnica, de la Comisión MSF, ejercida por el DNP de acuerdo al literal f del artículo 6 tiene como funciones el ejercer la coordinación de los Comités técnicos que se requieran para el desarrollo de las funciones de la Comisión, en virtud de lo cual puede convocar y coordinar los espacios requeridos para el trabajo del componentes de comunicación del riesgo a lo largo de la cadena.

Por otra parte, si se requiriera trabajar el componente por subsectores, el el Decreto también lo prevé, estableciendo, que para el desarrollo de asuntos específicos de los distintos subsectores se podrán conformar los correspondientes Grupos Técnicos de Trabajo, con la ventaja que se contaría con una única instancia coordinadora. (Artículo 7)

4.4.3. Equipo de Comunicación el riesgo

Teniendo en cuenta que la Comunicación del riesgo en el marco del Sistema MSF, para todas las instituciones es parte de su quehacer como institución pública, es importante que sea la comunicación del riesgo la que se articule a la política de comunicación que fue definida en cada organización. Por lo tanto, el grupo técnico interinstitucional del Sistema MSF, deberá estar conformado por expertos en el área de comunicaciones y por profesionales en la parte técnica de inocuidad de alimentos.



Fuente: FAO. (2007). Análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos. Guía para las autoridades nacionales de inocuidad de alimentos. (p.77)

Figura 4. Comunicación del Riesgo y el MGR genérico

De acuerdo al observado en la figura anterior, la comunicación entre los evaluadores y los gestores de riesgos es un elemento crítico del proceso y por tal motivo el equipo de comunicación de riesgo debería estar conformado por:

1. Gestor del riesgo
2. Especialista en Comunicación en comunicación del riesgo
3. Evaluadores del riesgo
4. Representantes de la Academia
5. Representantes de las partes interesadas.

Dicho equipo podrían iniciar su labor por definir qué se entiende por comunicación del riesgo a lo largo de la cadena, al mismo tiempo que definir su alcance, revisando para ello las directrices y normatividad que en materia de comunicación del riesgo le aplica a la institución o principios de información relacionan las organizaciones internacionales. En este punto, sería importante que el equipo de Comunicación del riesgo, determine las necesidades de capacitación, para ellos como para los profesionales involucrados en el proceso del análisis de riesgo y los que intercambian información dentro de las actividades propias de las MSF.

Al interior del grupo técnico se propone que cada entidad presente los avances que en materia de comunicación del riesgo ha adelantado hasta la fecha; de acuerdo a lo definido como comunicación del riesgo a que se hizo referencia anteriormente y considerando, en todo caso, que se intenta abordar a lo largo de la cadena. En tal contexto el equipo podría pasar a determinar los objetivos de la comunicación del riesgo en el marco del SMSF, analizando las necesidades existentes en relación con la comunicación y en consonancia con lo anteriormente definido se podrá revisar y articular lo que se acuerde con la política de comunicaciones de cada una de las instituciones que participan en el Sistema MSF y así, analizar la posibilidad de incluir la comunicación del riesgo, en dicha política.

Asimismo, para poder avanzar en relación con el tema de la comunicación interna se requeriría efectuar un diagnóstico de las dificultades generadas en la

comunicación del riesgo al interior del equipo de análisis de riesgo, identificando dificultades, amenazas fallas y oportunidades de comunicación ya que de acuerdo a Nogueira citado por ANVISA/OMS/OPS (s.f.), con la información recabada, se puede crear un sistema de comunicación apropiado evitando barreras o fallas en la comunicación.

En consonancia con lo planteado por ANVISA/OMS/OPS (s.f.), la comunicación interna debería considerar los siguientes elementos:

1. Aspectos de la relación entre miembros del equipo de análisis de riesgo.
2. Los instrumentos existentes para recepción de retroalimentación.
3. La retroalimentación recibida por los miembros del equipo.
4. Los medios y canales a través de los que se transmiten las informaciones.

(p.95)

Por su parte, la comunicación externa, debería tener en cuenta que los elementos básicos que deben ser incluidos en las actividades comunicación dirigidas a un público objetivo, que según Powel citado por ANVISA/OMS/OPS (s.f.), estos son:

1. Informes sobre la naturaleza del riesgo.
2. Los beneficios que pueden obtenerse con su reducción.
3. Las alternativas disponibles para la gestión del riesgo.
4. Incertidumbres existentes.
5. Informaciones para el manejo del riesgo, enfatizando en aquellas que son responsabilidad del público-objetivo. (p. 96)

4.4.4. Plan de comunicación del riesgo

Al interior del grupo se establecería el plan de comunicación del riesgo a lo largo de la cadena, el cual debe contener como mínimo:

1. Lo que se hará: actividades a ser realizadas
2. Quién lo llevara a cabo: Los responsables por las acciones propuestas.
3. Cuándo será realizado y finalizado.
4. Cuánto tiempo será necesario para cada actividad.
5. Cuántos y cuáles recursos son necesarios (financieros, humanos)
6. Cómo será ejecutado
7. Dónde será ejecutado
8. Cuál es el resultado esperado
9. Cómo y quién evaluará el proyecto.
10. Cómo se harán los cambios indicados en la evaluación.

En concordancia con lo anterior en el plan de comunicación, se deberá incluir como mínimo:

1. Investigación de antecedentes
2. Definición de objetivos y metas
3. Definición del público objetivo
4. Descripción de los segmentos del público objetivo
5. Evaluación de los mensajes centrales
6. Definición de estrategias
7. Evaluación de comunicación del riesgo

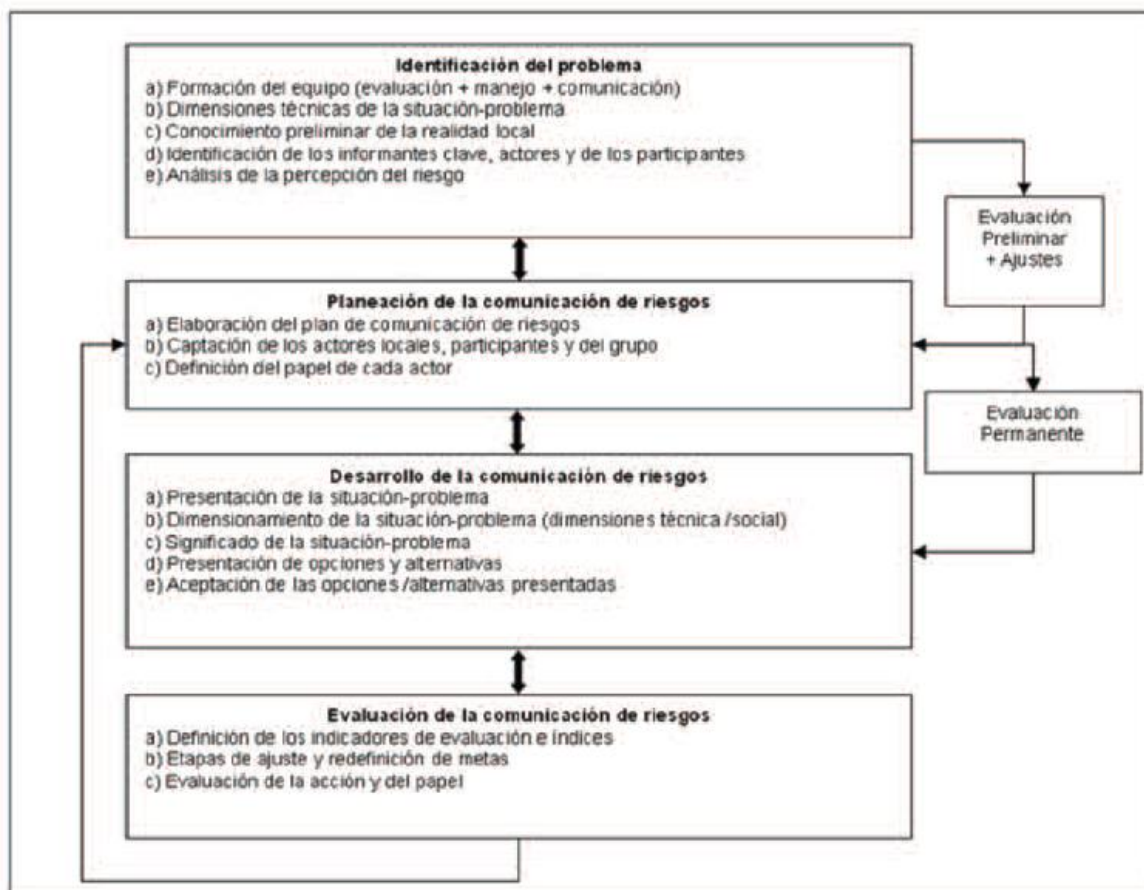
Durante la planeación de la comunicación del riesgo, se debe considerar la cobertura dada a la misma, que de acuerdo a lo planteado en (EFSA, 2008) y

(OMS, 2002), la comunicación del riesgo debe abarcar la información derivada de las evaluaciones de riesgo, las respuestas en situación de crisis, sistemas rápidos de alerta y percepciones del riesgo. En tal sentido, la comunicación del riesgo, del SMSF debería identificar y contemplar los tres tipos de Comunicación del riesgo: a) para el cuidado, b) para el consenso y c) en una crisis.

De acuerdo a lo planteado en (OPS/OMS, 2003), en la comunicación de riesgos existen tres retos fundamentales:

1. El reto del conocimiento. La audiencia necesita ser capaz de entender la información técnica que subyace en el proceso de evaluación de riesgos.
2. El reto del proceso. La audiencia debe sentirse integrada en el proceso de manejo del riesgo, por lo tanto se debe buscar diversas alternativas para interesarla y propiciar mecanismos para su participación con base en la confianza y el respeto. De acuerdo al tipo de riesgo se podría considerar:
 - a. En la comunicación para el cuidado. La audiencia puede involucrarse al seleccionar una serie de medidas para prevenir o mitigar los riesgos.
 - b. En la comunicación para el consenso. La audiencia puede participar ayudando a desarrollar la forma en que se pueden tomar las decisiones sobre el riesgo, tomar la decisión e instrumentarla.
 - c. En la comunicación en una crisis. La audiencia puede involucrarse a desarrollar los planes de preparación o asistir en las evacuaciones u otras acciones de emergencia.
3. El reto referente a las habilidades de comunicación. Comunicación efectiva entre todos los actores. Aquellos que comunican riesgos pueden tener que entrevistar a los miembros de la audiencia para ayudarlos a enfocarse en el riesgo o bien propiciar la comunicación entre todos los involucrados y fomentar la ayuda entre ellos, esto debe incluir llevar a cabo mecanismos de evaluación del proceso.

En la siguiente figura, se muestra de forma esquemática los cuatro grandes aspectos que pueden mencionarse en relación a la comunicación del riesgo y que de forma transversal se han trabajado en el presente capítulo.



Fuente: Moreno, A, R & Peres, F. (2011) El estado del arte de la comunicación de riesgos en América Latina. Revista de Comunicación y Salud. Vol. 1(1). p. 66. Disponible en: www.revistadecomunicacionysalud.org

Figura 5. Esquema de una comunicación de riesgos

En la anterior figura se diferencian cuatro etapas que podrían ser consideradas en el proceso de comunicación del riesgo y que cubre la identificación del problema o situación, la planeación, el desarrollo de la comunicación y por último la evaluación.

En el gráfico y de acuerdo a lo presentado el SMSF, debe tener claridad que este proceso está sujeto a una evaluación continua.

La evaluación según ANVISA/OMS/OPS (s.f), varía de acuerdo al propósito que se tienen en el momento de proyectarla o de efectuarla y se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 6. Evaluación de la comunicación del riesgo

TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
INFORMATIVA	Examina la planeación y se efectúa antes de la ejecución de las actividades. Incluye prueba de los mensajes y materiales desarrollados. Se efectúa también, cuando se realizan modificaciones en el plan de comunicaciones.
DE PROCESO	Determina los efectos inmediatos, incluyendo la eficacia y evalúa la ejecución de las actividades de acuerdo a lo planteado.
DE PRODUCTO	Verifica el impacto de los productos, determina si se cumplieron los objetivos de corto plazo.
DE IMPACTO	Evalúa los efectos de las intervenciones a largo plazo.

Fuente: Adaptado de OPS (s.f). Perspectiva sobre el análisis de riesgos en la seguridad alimentaria curso de Sensibilización. (p. 105)

Por último, es importante buscar articulación entre la comunicación del riesgo en el marco del SMSF y el Sistema de información que se está estructurando en la actualidad para el SMSF, por cuanto, el portal que se encuentra en desarrollo para el sistema de información, puede emplearse para alojar allí lo referente a las publicaciones de los diferentes sectores, información para cada uno de los actores, normatividad tanto expedida como en proceso de notificación, alertas sanitarias, es decir puede contener la información útil para todos los actores de la

cadena, pero eso si en las dos vías que son requeridas para trabajar el proceso de comunicación.

5. CONCLUSIONES

Los mayores retos que se tienen frente a la Comunicación del riesgo están en concordancia con el diagnóstico efectuado hasta el momento, y pueden ser presentados de la siguiente manera:

- a) La articulación entre las instituciones que intervienen como gestores, evaluadores y otros actores de interés a lo largo de la cadena,
- b) Trabajo articulado al interior de las instituciones tanto de los profesionales responsables de la política de comunicación como de la parte técnica relacionada con la inocuidad de los alimentos,
- c) Definir el papel de la comunicación del riesgo a lo largo de la cadena y establecer procedimientos adecuados para su concreción y evaluación,
- d) Que los participantes comprendan la importancia de la comunicación del riesgo, reconozca su papel y se comprometan a asumir su responsabilidad dentro de la cadena alimentaria, incluyendo al sector privado y a la academia.

Se consideraría importante desarrollar el componente de comunicación de riesgo integrado al interior del Sistema MSF, con procedimientos y roles institucionales claros, articulado y soportado en un sistema de información intra e intersectorial fortalecido.

La comunicación del riesgo que se determine al interior del Sistema MSF, debe considerar necesariamente, la estructura orgánica del Estado Colombiano y por tanto, lo conveniente sería que estuviere coordinado desde la Comisión MSF. Trabajando necesariamente, de forma articulada con otros espacios en los que se traten temas relacionados con las MSF.

6. RECOMENDACIONES

De forma paralela a la construcción de la política de evaluación del riesgo que adelanta el país, y al avance de la gestión de riesgo en el marco del Sistema MSF, se sugiere llevar a cabo una revisión de la Comunicación del riesgo, con el fin de ir generando la integralidad en el abordaje de los componentes del análisis de riesgo dentro del Sistema MSF Nacional.

Para que el método de análisis de riesgos pueda ser eficiente al interior del Sistema MSF, se debe trabajar de la manera más amplia posible involucrando a todas las áreas interesadas y en todos los procesos que se identifiquen como necesarios.

La comunicación del riesgo en el sistema MSF debe propender por una discusión al interior del Sistema MSF, de tal forma que permita avanzar en la comprensión de lo que se lograría con la generación de una cultura de la inocuidad a lo largo de la cadena.

Un aspecto importante a analizar es contemplar, lo mencionado por la OMS y la OPS, con el fin de considerar que la comunicación del riesgo debe abarcar la información derivada de las evaluaciones de riesgo, las respuestas en situación de crisis, sistemas rápidos de alerta y percepciones del riesgo.

Se hace necesario, que al interior del grupo de comunicación del riesgo conformado se identifiquen los requerimientos para el mejoramiento y el fortalecimiento de la comunicación del riesgo en el marco del Sistema MSF, a fin de ser analizados y puedan ser socializados al interior de la Comisión.

7. BIBLIOGRAFIA

ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, BR)/OMS (Organización Mundial de la Salud)/OPS (Organización Panamericana de la Salud, BR). (s.f.) Perspectiva sobre el análisis de riesgos en la seguridad alimentaria: curso de sensibilización. Rio de Janeiro, BR. 132 p.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina, CL). (2003). El acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias: contenido y alcance para América Latina y el Caribe. [En línea]. Santiago de Chile, CL. Disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/14250/lcl2045e.pdf>

CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social, CO). (2005a). Documento CONPES 3375: Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias. [En línea]. Disponible en http://www.minagricultura.gov.co/archivos/3375_Sep2005.pdf.

(2005b). Documento CONPES 3376: Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche. [En línea]. Disponible en http://www.minagricultura.gov.co/archivos/3376_Sep2005.pdf.

(2007a) Documento CONPES 3458: Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Porcícola. [En línea]. Disponible en <http://www.ica.gov.co/getattachment/140a9da0-3f57-426a-840e-5c5b4de1f093/2845.aspx>.

(2007b). Documento CONPES 3468: Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Avícola. [En línea]. Disponible en http://www.minambiente.gov.co/documentos/2462_CONPES_3468_Avicola.pdf.

(2008). Documento CONPES 3514: Política Nacional Fitosanitaria y de Inocuidad para las Cadenas de Frutas y de otros Vegetales. [En línea]. Disponible en http://www.minambiente.gov.co/documentos/2463_CONPES_3514_Frutas_Hortalizas.pdf.

(2010). Documento CONPES 3676: Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica. [En línea]. Disponible en <http://www.ica.gov.co/getattachment/3b31038a-72ba-40f9-a34d-cecd89015890/2010cp3676.aspx>.

DANE. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, CO). Población de Colombia. [En línea]. Disponible en: http://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php. [2013, 27 de marzo].

Decreto 2833 (2006, agosto 23). [En línea]. Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <http://www.avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2006/46369/d2833006.html>. [2013, 10 de marzo].

DNP (Departamento Nacional de Planeación, CO). (2004). El Estado y su organización. [En línea]. Disponible en: http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/el%20estado%20y%20su%20organizaci%C3%B2n%20dnp_2004.pdf. [2013, 15 de marzo].

EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, IT). (2008). Plan estratégico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para 2009–2013. [En línea]. Disponible en: <http://www.efsa.europa.eu/en/search/doc/stratplan09es.pdf>. [2013, 20 de marzo].

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, IT). (2007). Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos: Directrices para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad. [En línea]. Disponible en: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a0601s/a0601s00.pdf>. [2013, 20 de marzo].

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, IT)/ OMS (Organización Mundial de la Salud, IT) (2002). Enfoques integrados para la gestión de inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria: Foro Mundial FAO/OMS de las Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos. Marruecos. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/meeting/004/y1956s.htm>. [2013, 10 de marzo].

(2007a). Análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos: Guía para las autoridades nacionales de inocuidad de los alimentos. [En línea]. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/010/a0822s/a0822s00.htm>. [2013, 22 de marzo].

(2007b). Principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos. Comisión del Codex Alimentarius: CAC/GL 62 - 2007. [En línea]. Disponible en: www.codexalimentarius.net/input/download/.../CXG_062s.pdf. [2013, 20 de marzo].

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, CO)/MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social, CO). (2013). Plan de acción para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión de inocuidad de alimentos. Ed. Impresol.

Ley 9 (1979, 16 julio). [En línea]. Colombia: El Congreso de la República. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1979/ley_0009_1979.html. [2013, 10 de abril].

Ley 170 (1994, 16 diciembre Colombia: [En línea]. Colombia: El Congreso de la República. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0170_1994.html. [2013, 17 de marzo].

Ley 489 (1998, 30 diciembre). Colombia: [En línea]. Colombia: El Congreso de la República. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley_0489_1998.html. [2013, 15 de marzo].

Ley 1122 (2007, 9 de enero) Colombia: [En línea]. Colombia: El Congreso de la República. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22600>. [2013, 10 de marzo].

MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social, CO). (2013a). Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021. Documento de Consulta pública Nacional. [En línea]. Disponible en: <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%3%b3n.pdf>. [2013, 30 de marzo].

(2013b). Proyecto de Resolución: Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano. Consultado en archivo interno del MSPS la versión correspondiente al 20 de marzo. [2013, 30 de marzo].

Moreno, A, R y Peres, F. (2011) El estado del arte de la comunicación de riesgos en América Latina. Revista de Comunicación y Salud. Vol. 1(1): 52 –68. [En línea]. Disponible en: www.revistadecomunicacionysalud.org

Mosquera, G y Castro, D. (2013). Riesgos alimentarios: Los peligros en inocuidad que debe considerar la industria de alimentos. [diapositiva]. Bogotá. Disponible en: http://www.foodsafety.com.co/pdf/memorias/2013/IA/2.Riesgos_Alimentarios_FAO_Colombia.pdf. 36 diapositivas.

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2002). Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud. Mejor. Suiza.

Disponible en <http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9243545744.pdf>. [2013, 17 de marzo].

(2003?). Curso de Comunicación de Riesgos. [En línea]. Disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/cursocr/e/index.php>. [2013, 20 de marzo].

(2010). Determinantes ambientales y sociales de la Salud. México: McGRAW–Hill Interamericana Editores.

(2012) .Plan Regional de Cooperación Técnica en Inocuidad de Alimentos de la OPS: Estrategia regional de inocuidad de alimentos y prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos para las Américas (2013-2017). Santiago de Chile. [En línea]. Disponible en: [http://ww2.panaftosa.org.br/copaia6/dmdocuments/COPAIA6\(5\)%20esp.pdf](http://ww2.panaftosa.org.br/copaia6/dmdocuments/COPAIA6(5)%20esp.pdf). [2013, 20 de marzo].

OMC (Organización Mundial del Comercio, CH). 2010). Series de acuerdos de la OMC: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Ginebra. 150p.

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. (22.^a ed.). [En línea]. Disponible en <http://www.rae.es/rae.html>.

Universidad Nacional de Colombia. (2004). Seminario de Teoría Administrativa. [En línea]. Disponible en <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/index.html>. [2013, 10 de marzo].

8. ANEXOS

Anexo 8.1: ACTA DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN (PFG)

Nombre y apellidos: Jasmitdh Gicella Salcedo Salazar

Lugar de residencia: Colombia

Institución: Ministerio de Salud y Protección Social - Colombia

Cargo / puesto: Profesional Especializado

Información principal y autorización del PFG	
Fecha: 20 de Enero de 2013	Nombre del proyecto: Propuesta para determinar el estado de la comunicación del riesgo: perspectivas y retos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - SMSF en Colombia.
Fecha de inicio del proyecto: De acuerdo con lo establecido	Fecha tentativa de finalización: De acuerdo con lo establecido
Tipo de PFG: (tesina / artículo) Tesina	
<p>Objetivos del proyecto:</p> <p>Identificar las opciones que existen en el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) en relación con la comunicación del riesgo relacionado con la inocuidad de alimentos, para reconocer los retos que el Sistema tiene.</p> <p>Específicos:</p> <p>Describir el estado actual de la comunicación del riesgo relacionada con la inocuidad de alimentos, en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF) para identificar los avances logrados.</p> <p>Identificar los principales retos que afronta la comunicación del riesgo en el marco del SMSF en Colombia para reconocer posibilidades de acción.</p>	

Necesidad del proyecto:

En el ámbito internacional, se está tratando de dar un enfoque integral en relación con la inocuidad de los alimentos, es por ello que Colombia mediante la Ley 170 de 1994, aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC) y sus acuerdos multilaterales anexos.

En ese mismo contexto, el Gobierno nacional mediante documentos CONPES 3375 "Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias" y 3376 "Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche" expedidos en 2005, la primera de éstas establece lineamientos de política para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de todos los alimentos y la segunda, hace énfasis en la cadena bovina en Colombia.

De acuerdo con las directrices establecidas en el CONPES 3375 de 2005, mediante Decreto 2833 de 2006, el Gobierno nacional crea la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - (MSF), para la coordinación y orientación en la ejecución de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad del país.

Así mismo y considerando que el análisis de riesgos es importante porque es un proceso que debe ser llevado a cabo por las autoridades competentes que hacen parte del Gobierno y que busca armonizar los sistemas de análisis de riesgos, con el fin de poder obtener resultados comparables entre los diferentes Gobiernos y al mismo tiempo, busca garantizar que las medidas adoptadas por los países cuenten con el debido soporte científico que las respalde.

El Gobierno Nacional ha venido reconociendo que está encargado de establecer medidas normativas, a través de las cuales se determina el nivel apropiado de

protección sanitaria en relación con la inocuidad de los alimentos, para lo cual se emplea el proceso de análisis de riesgo, que consiste en la evaluación, gestión y comunicación de éstos.

El país recientemente ha venido avanzado como sistema MSF en la gestión y evaluación de riesgo, tanto así, que este proyecto de formación como becarios forma parte del fortalecimiento institucional que se promueve desde la Unidad de Evaluación de riesgo del País (UERIA) y en el mismo sentido se tiene proyectado establecer la política de evaluación de riesgo del País.

Caso contrario ocurre con la comunicación del riesgo, por cuanto, no ha sido tratada abiertamente en el marco del Sistema MSF.

Justificación de impacto del proyecto:

Considerando que el proceso de análisis de riesgos consiste en la evaluación, gestión y comunicación de éstos y que el país ha venido reconociendo y avanzando de forma paralela en los dos primeros, se hace necesario indagar sobre el estado en el cual se encuentra la comunicación del riesgo, por cuanto este aspecto no ha sido tratado abiertamente en el marco del Sistema MSF.

El contar con un panorama claro en relación con la comunicación del riesgo relacionada con la inocuidad de alimentos, en el marco del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF), da la posibilidad de identificar los retos que tiene el sistema MSF Colombiano en relación con el tema y así paulatinamente ir posicionando el tema con la importancia que le merece a nivel tanto sectorial como intersectorial dentro del sistema MSF Colombiano.

Restricciones: No identificadas hasta el momento.

Entregables:

Avances del PFG

Documento final del PFG.

Identificación de grupos de interés:

Cliente(s) directo (s): Sectores públicos que forman parte del Sistema MSF de Colombia.

Cliente(s) indirecto(s): Sectores privados y demás interlocutores relacionados con la comunicación del riesgo del sistema MSF.

Aprobado por (Tutora): Ana Cecilia Segreda Rodríguez	Firma:
Estudiante: Jasmithd Gicella Salcedo Salazar	Firma: